



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/111
23 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**Función y logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al
pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos**

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se describen la función y los logros de la Oficina de Camboya del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de enero a diciembre de 2004 al prestar asistencia al Gobierno y al pueblo de este país para seguir protegiendo y promoviendo los derechos humanos. El informe fue elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2004/79 de la Comisión de Derechos Humanos.

Durante el período examinado, la Oficina de Camboya siguió recibiendo orientación del Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya y apoyándolo para que cumpliera su mandato, y contribuyó a que realizara su undécima misión al país del 7 al 14 de noviembre de 2004.

Fue un período de transición durante el cual la Oficina intentó implementar las recomendaciones de una evaluación externa que se terminó de hacer a fines de febrero de 2004. En la evaluación se llegó a la conclusión de que es imprescindible que se mantengan el mandato

del Representante Especial y la presencia de la Oficina dada la gravedad de la situación de los derechos humanos en el país y teniendo presente la historia reciente de Camboya y la responsabilidad internacional y nacional para con su población. También se recomendó que la Oficina realizara actividades más concretas a largo plazo que optimen su aporte especial, en particular en la protección de los derechos humanos; que se consolidara su función en el país como catalizador y no como fuente de financiación de proyectos o programas, y que infundiera nueva vida a las operaciones de apoyo de la función de vigilancia del Representante Especial, protegiendo a quien lo necesite, especialmente cuando otros no pueden o no quieren hacer nada, ayudando a los agentes del Estado a hacer las reformas del caso y propugnándolas, influyendo en los programas basados en los derechos humanos de organizaciones intergubernamentales u otros donantes, y apoyando a la sociedad civil, comprendidas las organizaciones no gubernamentales (ONG), como una fuerza de vigilancia de los derechos humanos.

Para ayudar al Gobierno a cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, la Oficina de Camboya siguió vigilando la situación general de los derechos humanos, investigando las denuncias de conculcación y documentando el cuadro persistente de violaciones. Periódicamente puso a las autoridades provinciales y nacionales al corriente de sus inquietudes para pedirles que intervinieran.

La Oficina siguió coadyuvando en la reforma de la esfera de la justicia y la administración de justicia en el país, facilitando el examen de cuestiones de política legislativa, observando los procesos judiciales que causan inquietud, analizando los sucesos más importantes y el cuadro persistente de violaciones en el procesamiento y las actuaciones penales -prestando sus buenos oficios en materia jurídica- y formulando observaciones sobre anteproyectos de ley como el proyecto de ley contra la corrupción o los anteproyectos sobre el estatus de jueces y fiscales y sobre la reestructuración del Consejo Supremo de la Magistratura. El estancamiento político, desde las elecciones de julio de 2003 hasta que se constituyó un nuevo gobierno en julio de 2004, significa que la Asamblea Nacional examinó pocas leyes en 2004. La Oficina también se dedicó a propugnar la legislación sobre la libertad de información y se interesó en lo referente al próximo enjuiciamiento de importantes dirigentes del Khmer Rouge.

Para ayudar a la Administración a llevar a cabo la política de ordenación de la tierra y los recursos naturales de acuerdo con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos del país, la Oficina siguió estudiando las repercusiones de grandes plantaciones agrícolas en los derechos humanos de la población que vive dentro o cerca de ellas y la medida en que han contribuido al desarrollo y bienestar socioeconómico de todos los camboyanos. También siguió tratando de proteger a las localidades afectadas por concesiones de terreno y bosques y mantuvo contacto periódico con las ONG que defienden los derechos a la tierra de los indígenas.

La Oficina de Camboya participó en las actividades y reuniones del equipo de las Naciones Unidas en el país e intentó incorporar los derechos humanos en los procesos de desarrollo nacional como la estrategia nacional de reducción de la pobreza, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Durante el período examinado, mejoró la coordinación de los donantes, especialmente en los preparativos de la reunión del Grupo consultivo de principios de diciembre, y la Oficina intervino en las actividades de los grupos de trabajo técnicos y mecanismos de coordinación de los donantes pertinentes.

La Oficina siguió prestando apoyo a las ONG y de la sociedad civil de Camboya y colaborando con ellas para que realizaran sus actividades en conformidad con la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. La Oficina también participó en la ejecución de programas de educación y asistencia técnica y servicios de asesoramiento.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 7	5
I. ASISTENCIA AL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL.....	8 - 9	7
II. EL PAPEL DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE CAMBOYA PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS	10 - 59	8
A. Objetivos generales.....	10 - 12	8
B. Protección de los derechos humanos: vigilancia, investigación y presentación de informes.....	13 - 20	8
C. Estudio de la violación sistemática de los derechos humanos y proyecto para combatir la impunidad.....	21 - 23	10
D. Cooperación y coordinación con el sistema de las Naciones Unidas, los donantes y la comunidad diplomática....	24 - 29	10
E. El proyecto de tierras	30 - 34	12
F. El estado de derecho y la esfera de la justicia.....	35 - 45	13
G. Obligación de presentar informes sobre la situación de los derechos humanos y cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados.....	46 - 48	16
H. Los derechos humanos en el desarrollo, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales.....	49 - 52	17
I. Programas de educación, asistencia técnica e información general.....	53 - 59	18
III. DOTACIÓN DE PERSONAL DEL ACNUDH EN CAMBOYA Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA	60 - 65	19

INTRODUCCIÓN

1. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Camboya se creó de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos, que le confirió el mandato de:

- a) Dirigir la ejecución de los programas de educación y de asistencia técnica y servicios de asesoramiento y velar por que continúen;
- b) Ayudar al Gobierno de Camboya, si lo desea, a cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de derechos humanos a los que se ha adherido, como la preparación de informes para los correspondientes órganos de tratado;
- c) Prestar apoyo a los legítimos grupos de derechos humanos en Camboya;
- d) Contribuir a la creación o el fortalecimiento, o ambas cosas, de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos;
- e) Seguir prestando asistencia en la elaboración y aplicación de legislación con miras a promover y proteger los derechos humanos, y
- f) Seguir ayudando a formar a los encargados de la administración de justicia.

2. La Oficina de Camboya recibe orientación del Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya y lo ayuda a cumplir su cometido, de conformidad con las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General.

3. El presente informe contiene información sobre el papel y los logros de la Oficina de Camboya de enero a diciembre de 2004 en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya en la promoción y protección de los derechos humanos. Se ha elaborado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2004/79 de la Comisión de Derechos Humanos. El informe presentado al 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2004/104) se refiere a la labor de la Oficina de agosto a diciembre de 2003.

4. En su resolución, la Comisión invitaba al Secretario General y a la comunidad internacional, incluidas las ONG, a que siguieran ayudando al Gobierno de Camboya a asegurar la protección y promoción de los derechos humanos de toda la población del país. Instaba al Gobierno a que redoblara sus esfuerzos por establecer el estado de derecho, en particular mediante la aprobación y aplicación de las leyes y códigos esenciales para el establecimiento de una sociedad democrática, combatiera con carácter prioritario el clima de impunidad e intensificara sus esfuerzos por investigar y procesar a quienes hayan perpetrado crímenes graves, incluidas violaciones de los derechos humanos. También lo instaba a que redoblara sus esfuerzos para garantizar la independencia, imparcialidad y eficacia del sistema judicial; tomara medidas para cumplir sus obligaciones dimanantes de los instrumentos internacionales de derechos humanos; combatiera problemas esenciales como la trata de seres humanos, la violencia sexual, la violencia en el hogar y la explotación sexual de mujeres y niños, y siguiera creando condiciones apropiadas para el desarrollo de una actividad política legítima y apoyando el papel de las ONG a fin de consolidar el desarrollo democrático en Camboya.

5. En diciembre de 2004, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Gobierno firmaron un memorando de entendimiento para ejecutar un programa de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos. El memorando, con una vigencia de dos años, comprende mantener la asistencia al Gobierno para promover y proteger los derechos humanos; promover una mayor incorporación de la dimensión de los derechos humanos en los programas de educación, salud u otros aspectos del desarrollo; prestar apoyo técnico a los programas oficiales de reforma, como de la administración de justicia o el proceso legislativo; alentar la participación de la sociedad civil y promover la sensibilización en materia de democracia y derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales; prestar la asistencia técnica y el asesoramiento que solicite el Gobierno para hacer frente a sus responsabilidades, en particular presentar informes en cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos, y prestar asesoramiento y asistencia a la Administración y los organismos asociados de la sociedad civil para establecer una institución nacional de derechos humanos.

6. En 2004, la Oficina llevó a cabo sus programas en colaboración con entidades con un cometido en materia de derechos humanos, como los tribunales, la Real Academia para Jueces y Fiscales, el Comité de Derechos Humanos de Camboya, órgano oficial, o el departamento de prisiones, y con los Ministerios de Justicia, del Interior, de Ordenación del Territorio, Agricultura, Silvicultura y Pesca y de Asuntos de la Mujer, tanto del gobierno de transición como del que se constituyó a mediados de julio. La Oficina colaboró con un gran número de ONG interesadas en cuestiones de derechos humanos, derecho y desarrollo. Debido al estancamiento político, no tuvo ocasión de colaborar con la Comisión de Derechos Humanos y Toma de Denuncias o la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional. Se prestó algo de asistencia a la Comisión Legislativa del Senado a fin de año.

7. Durante una gran parte del período examinado, la Oficina intervino en un proceso de reestructuración con arreglo a las recomendaciones hechas por una evaluación externa a fines de 2003, que terminó a fines de febrero. Algunas de las medidas adoptadas fueron encontrar y trasladarse a locales menos espaciosos y más apropiados, determinar las nuevas atribuciones de todos los puestos internacionales y nacionales, y hacer un organigrama que comprendiera programas de protección y cooperación técnica que colaboren estrechamente para determinar los problemas y prestar la asistencia necesaria para que se resuelvan. El programa de protección atiende todos los casos de intimidación y amenaza de organizaciones y grupos locales que obran por los derechos humanos y está encargado de investigar los casos de grave violación de estos derechos, tramitar las causas judiciales, vigilar la situación de los derechos humanos y la evolución política e informar al respecto, y elaborar informes sobre temas particulares. El programa de cooperación técnica interviene en el proceso de reforma del sector de justicia, propugnando reformas estructurales de instituciones fundamentales para garantizar la independencia del órgano judicial, y colabora con los tribunales para que se subsanen las deficiencias en la administración de justicia. Colabora con la profesión jurídica y ayuda a elaborar leyes en esferas importantes en conformidad con lo dispuesto en los tratados internacionales de derechos humanos en que Camboya ha adquirido la calidad de Parte. También ayuda a las autoridades públicas correspondientes a presentar informes sobre el cumplimiento de los tratados y presta asesoramiento sobre las instituciones nacionales independientes y la legislación que protegen los derechos humanos. El programa fomenta el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales y colabora con el Gobierno, el equipo

de las Naciones Unidas en el país, los organismos donantes y las entidades intergubernamentales, así como con ONG y de la sociedad civil, para ayudar a que se cumplan las normas de derechos humanos en los programas de desarrollo.

I. ASISTENCIA AL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL

8. En el período examinado, la Oficina de Camboya ayudó al Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya a elaborar informes y declaraciones públicos y le proporcionó periódicamente información sobre asuntos de interés, en particular con respecto a la tierra, la silvicultura y los recursos naturales, comprendidas las cuestiones referentes a la tierra de los indígenas del país, y a las repercusiones de las concesiones de terreno con fines económicos en los derechos humanos de la población de la localidad; la administración de justicia; la impunidad; la restricción de la libertad de expresión, de asociación y de reunión, sin olvidar las libertades sindicales; el uso excesivo de la fuerza por la policía; la corrupción, la transparencia y el acceso a la información; la relación entre la policía y los tribunales; la asistencia letrada; cuestiones de justicia penal; los refugiados y solicitantes de asilo; la vivienda en las zonas urbanas; el futuro procesamiento de dirigentes importantes del Khmer Rouge, y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos.

9. La Oficina facilitó la undécima misión del Representante Especial a Camboya de conformidad con su mandato: mantener contacto con el Gobierno y el pueblo de Camboya, orientar y coordinar la presencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en Camboya y ayudar al Gobierno a promover y proteger los derechos humanos. Las recomendaciones y los resultados de esta misión, que tuvo lugar del 7 al 14 de noviembre de 2004, se resumen en el informe que presenta al 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2005/116) y en un informe que publicó al final de su visita sobre la concesión de terreno con fines económicos desde el punto de vista de los derechos humanos (véase más abajo, párrs. 31 y ss.). La misión del Representante Especial se centró en las repercusiones en los derechos humanos de las políticas y prácticas de Camboya con respecto a los recursos naturales, la situación de quien propugna y defiende los derechos humanos y los problemas persistentes del sistema de justicia penal. El Representante Especial se interesó en particular en los problemas de impunidad y corrupción, que tienen un efecto negativo en el ejercicio de un conjunto de derechos humanos y vician la consignación de recursos económicos, agudizando las desigualdades existentes. La Oficina elaboró información exhaustiva por escrito para facilitar la misión del Representante Especial.

II. EL PAPEL DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE CAMBOYA PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS

A. Objetivos generales

10. La estrategia de la Oficina de Camboya tiene una doble finalidad: consagrarse a problemas inmediatos, a la vez que se procura a más largo plazo ayudar a establecer y reforzar instituciones que salvaguarden y garanticen el respeto de los derechos humanos. En colaboración con otras entidades, la Oficina aspira a contribuir a que en Camboya se establezca una sociedad basada en el respeto de los derechos humanos dentro de un estado de derecho y la existencia de una sociedad civil fuerte que pueda actuar de conformidad con las disposiciones de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

11. Además de colaborar con las instituciones gubernamentales, los donantes y los organismos internacionales, la Oficina siguió trabajando estrechamente con las ONG y otros grupos de la sociedad civil para promover políticas y prácticas acordes con las obligaciones internacionales de Camboya en materia de derechos humanos y prestarles asistencia en sus esfuerzos por obtener reparación para las víctimas de violaciones y también con respecto a cuestiones más generales en el ámbito jurídico y normativo que tienen repercusiones sobre los derechos humanos. También quiso fomentar condiciones que propiciaran su labor.

12. Los objetivos de la Oficina de Camboya en 2004 eran promover la concordancia de las leyes y políticas con la normativa de derechos humanos, velar por que las ONG y los grupos de la sociedad civil funcionaran y cumplieran su cometido sin represalias ni amenazas, y fortalecer las instituciones nacionales que promueven los derechos humanos procurando que se tomaran medidas verosímiles para establecer un órgano judicial independiente, proporcionar asistencia jurídica a los pobres como es debido y resolver los problemas de impunidad y corrupción. También quiso promover la participación activa, con conocimiento de causa, de los ciudadanos de Camboya en la dirección de la cosa pública y en las decisiones que afectan su vida y su bienestar.

B. Protección de los derechos humanos: vigilancia, investigación y presentación de informes

13. La Oficina de Camboya siguió vigilando la situación de los derechos humanos en todo el país. Investigó, a menudo junto con las ONG, más de 60 casos de violación de los derechos humanos y documentó el cuadro persistente de violaciones. Periódicamente, comunicó sus motivos de preocupación a las autoridades gubernamentales y al órgano judicial, proponiendo a menudo soluciones, así como al público en general y la comunidad internacional.

14. En base a las denuncias de la población, o solicitudes de asistencia de grupos no gubernamentales de derechos humanos, la Oficina examinó otros casos graves de denuncia de violación de los derechos humanos como violencia y muertes, litigios por tierras y apropiación de terrenos, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes en lugares de detención,

linchamientos, detención ilícita y otras violaciones graves de las garantías del proceso penal; la trata; los solicitantes de asilo y quienes los asisten, y casos de miembros del partido de oposición Sam Rainsy con respecto a las alegaciones hechas a mediados de julio a raíz de la constitución del nuevo gobierno de que el partido había creado un ejército entre bastidores.

15. La Oficina de Camboya culminó su programa con respecto a las elecciones a fines de enero de 2004, pero siguió recibiendo denuncias de acoso y amenazas a activistas políticos, así como defensores de los derechos humanos y sindicalistas. Más de 20 de los casos examinados por la Oficina en 2004 eran de acoso y amenazas de este tipo. En 2004, dos importantes líderes sindicalistas, Chea Vichea y Ros Sovannareth, fueron asesinados y se dio parte a la Oficina de que se había agredido y amenazado a varios otros sindicalistas. La Oficina también supervisó e intervino en asuntos en que era posible que se tomaran represalias contra quien asistía a los solicitantes de asilo de las tierras centrales de Viet Nam (conocidos como *Montagnards*).

16. La Oficina documentó y supervisó las actividades de los agentes del orden y las actuaciones judiciales desde principios de 2003 en relación con el asesinato de nueve camboyanos, varios de los cuales eran personalidades públicas o activistas conocidos, en Phnom Penh como si se hubiera ordenado cometerlo. En los pocos casos en que se efectuaron detenciones, se tiene grave inquietud en cuanto a la calidad de las averiguaciones y dudas de la culpabilidad de los acusados. En ningún caso se ha llevado a cabo una investigación para conocer la identidad de quien dio la orden de matar.

17. Teniendo en cuenta las graves restricciones de la libertad de reunión establecidas desde principios de 2003, la Oficina de Camboya prestó especial atención a las libertades de reunión, de asociación y de circulación durante el período examinado. Planteó periódicamente al Ministerio del Interior, las autoridades municipales y la policía su preocupación por la restricción de la libertad de reunión y el uso excesivo de la fuerza para dispersar las manifestaciones no autorizadas.

18. La pequeña oficina regional en Battambang, que abarca las provincias de Battambang, Banteay Meanchey y Oddar Meanchey y el municipio de Pailin, funciona bajo la supervisión de la oficina de Phnom Penh. Tiene una relación constructiva con las autoridades locales y provinciales, como los juzgados, la policía, la policía militar, los funcionarios penitenciarios y las comisiones del catastro, a las que periódicamente comunica casos e inquietudes. Colabora estrechamente con las ONG en las provincias, a las que también comunica los partes dados para que tomen medidas al respecto. En el período examinado, la oficina regional supervisó e investigó varios casos de detención y prisión ilícitas, tortura, desalojo forzoso, violencia intrafamiliar o explotación sexual, extorsión por la policía antidrogas en las provincias y sospecha de asesinato. También siguió investigando denuncias de violación de los derechos humanos en zonas aisladas que son de difícil acceso para los grupos locales de derechos humanos y en zonas en que las violaciones son sistemáticas o generales, y siguió realizando actividades rutinarias de vigilancia en distritos que aún se encuentran en la fase de transición del régimen militar a un gobierno civil, combinando esta labor con actividades de educación y formación.

19. Las oficinas nacionales y regionales también investigaron varias disputas relativas a la ordenación de la tierra y los recursos naturales, como litigios por tierras, pesca ilícita o extracción de oro. Cabe señalar la resolución de un litigio por la tierra entre 53 familias y un

funcionario militar importante en el distrito de Kos Kralor; un litigio por la tierra en el distrito de Lovea en que los habitantes de la localidad podrían ser acusados, quizá sin fundamento, de invadir la propiedad, dañarla y robar; los problemas con que tropieza una comunidad de pescadores en el lago de Tonle Sap, y las actividades de la empresa Pheapimex que tiene dos enormes concesiones de terreno con fines económicos en las provincias de Pursat y Kompong Chnang.

20. La Oficina del ACNUDH en Camboya siguió creando la base de datos para registrar las denuncias de violación de los derechos humanos. Su personal se reunió con representantes de todos los principales partidos políticos y organizó sesiones de información para diplomáticos, la comunidad de donantes y organizaciones internacionales sobre la situación política general o la situación de los derechos humanos.

C. Estudio de la violación sistemática de los derechos humanos y proyecto para combatir la impunidad

21. La Oficina continuó el proyecto que había comenzado en noviembre de 2003 para examinar y seguir las violaciones de los derechos humanos que constituyeron el objetivo de las actividades de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya en 1992 y 1993 y de la Oficina y los Representantes Especiales del Secretario General para los derechos humanos en Camboya en la década siguiente. En febrero de 2004, se presentó al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y al Fiscal General una lista de 178 casos selectos de asesinato u otros actos de violencia pendientes de solución cometidos a lo largo de un año, pidiéndoles que los estudiaran y prestaran asesoramiento sobre el estado o los resultados de las averiguaciones penales o el enjuiciamiento hasta el momento. Se recibió una extensa respuesta del Ministerio del Interior durante la undécima misión del Representante Especial en noviembre, que la Oficina está estudiando.

22. En septiembre, el personal de la Oficina en Camboya asistió a consultas officiosas con el Representante Especial, organizadas por el Centro Internacional Olof Palme de Estocolmo y presididas por el antiguo Representante Especial Thomas Hammarberg. Se habló de la impunidad y el tema conexo de la colusión en la conculcación de los derechos humanos documentada a partir de principios del decenio de 1990. Cabe esperar que al terminar el proyecto se publique un informe y se realicen actividades conexas para que el Gobierno y el pueblo de Camboya puedan combatir y suprimir la impunidad.

23. El proyecto contra la impunidad ha permitido que se lleguen a entender mejor la estructura y las prácticas institucionales y el potencial y las limitaciones de los programas de desarrollo institucional y cooperación técnica en esferas como la administración de justicia o la independencia del órgano judicial.

D. Cooperación y coordinación con el sistema de las Naciones Unidas, los donantes y la comunidad diplomática

24. La Oficina de Camboya pertenece al equipo de las Naciones Unidas en el país y ha estado trabajando con otros organismos de éste para ayudar a que se incorpore a cabalidad la normativa internacional de derechos humanos en las actividades del equipo y de los organismos que lo componen y para aplicarla en sus programas de desarrollo, de conformidad con lo que ha

solicitado el Secretario General en sus programas para reformar el sistema de las Naciones Unidas.

25. La Oficina participó en la elaboración del MANUD para 2006 a 2010, que es la respuesta del equipo en el país a las prioridades nacionales. El equipo decidió tomar la nueva plataforma política oficial publicada en julio, la estrategia rectangular 2004-2008, como marco principal de la asistencia para el desarrollo en Camboya, junto con los objetivos de desarrollo del Milenio para el país. También decidió que el MANUD se centrara en áreas básicas de la estrategia rectangular -gobernanza, agricultura y pobreza en el campo y desarrollo humano- y que la promoción y protección de los derechos humanos fuese el objetivo fundamental. Al redactar el presente documento, todavía no se había terminado de elaborar el MANUD.

26. El equipo en el país, durante un día de reflexión en junio después de designar al nuevo Coordinador Residente en mayo, determinó cuáles eran algunos de los principales motivos de preocupación y decidió elaborar "mensajes" en los que definiría una posición común sobre algún tema particular como la agricultura, la integridad total, la gestión del sector público, la violencia contra las mujeres y los niños, el acceso a la gestión de los recursos naturales y culturales locales, la impunidad, el acceso a información de carácter público, la participación, la coordinación de los donantes y nuevos asuntos como las drogas y las consecuencias de adherirse a la Organización Mundial del Comercio (OMC). La Oficina ayudó a elaborar mensajes sobre la participación y las libertades conexas de expresión, asociación y reunión o sobre la impunidad y la esfera de la justicia. También hizo aportes al órgano consultivo sobre los objetivos de desarrollo del Milenio con el fin de promover la importancia de los derechos humanos y tomarlos como base de la campaña de fomento de los objetivos de desarrollo del Milenio.

27. A principios de diciembre, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el personal de la Oficina del ACNUDH en Camboya colaboraron con la oficina del Coordinador Residente para organizar dos cursillos de un día de duración, dictados por el antiguo alto funcionario del UNICEF Urban Johnson, para enseñar a ONG, funcionarios gubernamentales y personal de las Naciones Unidas la forma de programar el desarrollo en base a los derechos humanos.

28. La Oficina también colaboró con las instituciones financieras internacionales y los organismos para el desarrollo o de donantes multilaterales y bilaterales para promover la normativa internacional de derechos humanos en sus programas. Durante el período examinado, se hizo un esfuerzo más decidido de coordinar a los donantes que en años anteriores, especialmente a raíz de la constitución del nuevo gobierno en julio, en los preparativos de la reunión del Grupo consultivo de donantes celebrada los días 6 y 7 de diciembre. Se han instituido 17 grupos de trabajo técnicos como parte de la reestructuración del proceso consultivo, integrados por la Administración, los donantes y los organismos internacionales. En muchos también hay miembros de la sociedad civil cuya causa la Oficina ha estado defendiendo. La Oficina participó con mucho ahínco en el grupo de trabajo técnico sobre la reforma jurídica y judicial, sin dejar de contribuir a los trabajos de otros grupos, en especial sobre la tierra. También ayudó a elaborar declaraciones de los donantes para la reunión del Grupo consultivo y a formular los indicadores que permitan vigilar la reforma jurídica y judicial, la corrupción, la transparencia y el acceso a la información, la participación y la ordenación de la tierra y los recursos naturales.

29. La Oficina organizó sesiones periódicas de información para los diplomáticos de visita o residentes y las organizaciones internacionales y preparó informes periódicos para la sede del ACNUDH en cumplimiento de los requisitos de presentar informes del sistema de las Naciones Unidas. También colaboró estrechamente con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y solicitó su asesoramiento y asistencia. La Oficina presentó informes al Coordinador Residente de las Naciones Unidas y a los donantes cuando fue necesario.

E. El proyecto de tierras

30. La Oficina de Camboya continuó su estudio de la concesión de tierras con fines económicos, "concesiones económicas", para saber qué impacto tienen las plantaciones agrícolas en gran escala arrendadas a empresas privadas en los derechos humanos y el sustento de la población que vive dentro o cerca de ellas. Ayudó al Representante Especial a elaborar un informe general sobre las concesiones económicas desde el punto de vista de los derechos humanos, que éste publicó con sus recomendaciones al concluir su undécima misión.

31. En el período examinado, la Oficina siguió investigando, informando, analizando y vigilando la situación de los derechos humanos de la población local en nueve concesiones económicas y una plantación de caucho en que había comenzado el trabajo de campo el año anterior. En particular, prosiguió el trabajo de campo relacionado con las actividades de la CJ Cambodia Company en la provincia de Kompong Speu, la Pheapimex Company en la provincia de Pursat, la fábrica de harina en la provincia de Stung Treng y la plantación de caucho de Tum Ring en la provincia de Kompong Thom. También vigiló la situación en la concesión de Green Rich en Koh Kong en donde se denunciaron violaciones de los derechos humanos y laborales. El personal tuvo contacto periódico con las ONG y de la comunidad en los planos nacional, provincial y local y consultó a diversos funcionarios públicos y organismos internacionales involucrados en la política y la administración de las tierras en Camboya. El debate y lo que planteó el Representante Especial durante sus misiones recientes y en sus informes a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos contribuyeron a sensibilizar de las consecuencias adversas de las concesiones económicas y a cuestionar la eficacia del modelo de concesiones en el país. El 18 de octubre de 2004, el Primer Ministro anunció en un foro nacional sobre las tierras que no se concederían más lotes del Estado a empresas privadas para el desarrollo agrícola mientras no se estableciera y aplicara un marco legislativo apropiado. También pidió a los ministerios correspondientes que revisaran los contratos en vigor e hizo hincapié en que hay que repartir la tierra a los pobres que la necesitan para subsistir.

32. Con el estudio también se ha procurado determinar en qué medida las concesiones de tierra han contribuido al desarrollo y al bienestar socioeconómico de la población en general, concretamente a los ingresos generales del Estado. La Oficina reunió datos sobre las concesiones en vigor y evaluó el cumplimiento por parte de las empresas de la Ley del suelo de 2001 y de las cláusulas de los contratos de concesión. Según la información a su disposición, no se ha rescindido ningún contrato a pesar de que las empresas no cumplen ni su contrato ni las leyes del país. La Oficina también ha intentado contribuir al proceso de redacción de los decretos que son esenciales para aplicar la Ley del suelo, sobre todo los relativos a la forma de otorgar concesiones de tierra con fines económicos y a la reducción de las concesiones de más de 10.000 ha, así como a la ordenación de fincas del Estado.

33. Documentar los problemas principales con respecto a las concesiones económicas ayudó a la Oficina a propugnar una serie de reformas en la ordenación de los recursos naturales y otras cosas. Al realizar el estudio, el personal tuvo muchas dificultades para obtener la información básica pertinente a las concesiones, pese a que son asuntos de gran interés público que deberían conocerse. Aun cuando se logró conseguir los contratos, no se pudo averiguar quiénes eran los accionistas de empresas relevantes. Estas dificultades han puesto de relieve la necesidad de prácticas y políticas administrativas más abiertas, así como de deliberaciones con conocimiento de causa y de discutir la política y las decisiones referentes a la administración y ordenación de la tierra y los recursos naturales de Camboya. El estudio también hizo resaltar la apremiante necesidad de consultar a la población, en particular en las localidades afectadas, así como la necesidad de supervisar las actividades empresariales y velar por que se cumplan la ley y las cláusulas contractuales. La undécima misión del Representante Especial y la publicación de su informe y sus recomendaciones también ayudaron a la Administración y a los donantes a confeccionar importantes indicadores para evaluar los adelantos logrados, que fueron acordados en la reunión del Grupo consultivo en diciembre.

34. La Oficina también investigó y documentó varios litigios por tierras y otros recursos naturales, como los casos del noroeste de Camboya ya mencionados. Se trataba a menudo de litigios entre la población local o pescadores y personas o entidades con influencia política y económica, como oficiales militares y empresas comerciales. El estudio a fondo de estos casos ha contribuido a documentar y plantear problemas recurrentes tanto en la ordenación de los recursos naturales como en los mecanismos para resolver los litigios por tierras y la violación conexas de los derechos humanos. En la actualidad, ni la estructura de la Comisión Catastral, establecida hace más de dos años, ni los tribunales efectivamente resuelven las controversias sobre tierras ni reparan la violación conexas de los derechos humanos.

F. El estado de derecho y la esfera de la justicia

1. El poder judicial y la administración de justicia

35. La Oficina de Camboya siguió participando en la reforma del sector de la justicia para coadyuvar a establecer un órgano judicial independiente y efectivo, promover la incorporación de la normativa internacional de derechos humanos en la legislación y las prácticas del país y vincular más el programa de reforma y la política oficial, como la estrategia rectangular y la estrategia nacional de reducción de la pobreza, u otros motivos de preocupación más generales de los donantes con respecto a la gobernanza y a instituciones legales competentes, responsables y transparentes.

36. La Oficina siguió tropezando con muchas dificultades para realizar sus actividades en esta esfera. El órgano judicial sigue siendo objeto de la interferencia del Ejecutivo y de corrupción por grupos particulares y son escasos los medios de hacer valer los derechos garantizados en la legislación y la Constitución. Por consiguiente, no hay modo de impedir los problemas de derechos humanos y las víctimas de su conculcación no consiguen reparación efectiva. Se han realizado muchos esfuerzos especiales, sin un análisis sólido y sin entender bien los problemas de base que entorpecen las reformas e insistiendo demasiado en la potenciación y soluciones técnicas únicamente.

37. Durante el período en examen, se puso más interés en difundir la información obtenida trabajando en los juzgados a otros organismos involucrados en la justicia para vincular más efectivamente el proceso de planificación y los programas de capacitación con la realidad cotidiana de la administración de justicia. Ha contribuido a la labor que realiza la Oficina que en el año transcurrido los organismos internacionales y de donantes que se encuentran en Camboya se hayan dado cuenta cada vez más de que en los últimos diez años de ayuda y asistencia se han desarrollado pocos mecanismos efectivos de responsabilidad.

38. La Oficina siguió trabajando en el tribunal municipal de Phnom Penh y mantuvo el contacto con el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo. Siguió cooperando con el tribunal provincial de Battambang por conducto de su oficina regional y de las visitas del personal de la oficina nacional. Siguió facilitando material informativo a los tribunales y ayudándolos a examinar las prácticas del sistema de justicia penal que lesionan el derecho internacional en materia de derechos humanos. El personal observó más de 20 juicios fundamentales que suscitaban preocupación, como el de cuatro hombres acusados de pertenecer a *Jemaah Islamiyah*, un grupo islámico que se supone que está vinculado a Al-Qaida; por violencia sexual contra niños y la trata en que están implicados extranjeros; por casos de desalojo; por casos relacionados con la libertad de expresión y la prensa que comprenden la difamación y la desinformación; los juicios de dos hombres, que en general se cree que son inocentes, por la muerte del dirigente sindical Chea Vichea, y por casos relativos a la forma de ingreso al Colegio de Abogados y la elección de su nuevo presidente. La Oficina prestó asesoramiento sobre las garantías procesales y las actuaciones judiciales y abordó cuestiones relativas a la representación letrada y al acceso a la justicia. Facilitó el contacto entre los acusados y los defensores públicos cuando se juzgaban causas graves sin asistencia jurídica. La Oficina también siguió de cerca las relaciones entre la policía y los tribunales.

39. Celebró reuniones periódicas con miembros del poder judicial y del poder legislativo, abogados y funcionarios públicos para discutir cuestiones jurídicas o cuestiones más generales de política relacionadas con los derechos humanos en la administración de justicia, en particular reuniones con juristas, jueces y fiscales, personal de la dependencia de gestión del Órgano Permanente de Coordinación, la secretaría del Consejo de Reforma Jurídica y Judicial, funcionarios del Ministerio de Justicia y el Colegio de Abogados. Se habló de la independencia del poder judicial, la reforma de organismos judiciales y la profesión jurídica, la seguridad de los jueces y del personal de los tribunales, el volumen de causas pendientes, la forma de dictar sentencia y la política seguida por los fiscales en materia de apelaciones. La Oficina también trabajó en estrecha colaboración con ONG interesadas en la justicia y supervisó la intervención del Ejecutivo en los asuntos del Colegio de Abogados. Siguió supervisando el estado de la asistencia jurídica y reuniendo datos al respecto, y propugnó programas de asistencia letrada en el proceso oficial de reforma jurídica y judicial que lleva a cabo la dependencia de gestión de proyectos.

40. La Oficina de Camboya participó en el proceso oficial de reforma emprendido por el Consejo de Reforma Jurídica y Judicial. La dependencia de gestión de proyectos organizó diversos talleres de diciembre de 2003 a mediados de 2004 para determinar las prioridades en un borrador del plan de reforma jurídica y judicial elaborado en 2003. La Oficina siempre ha propugnado la participación en el proceso de reforma, así como que es preciso que goce del apoyo de la generalidad de la población del país. Por tanto, se acogió con agrado la gran tasa de participación en esta fase del debate. En junio, se entregó a los donantes un borrador del plan

para el sector jurídico de junio de 2004 a finales de 2006, junto con un proyecto de catálogo, para que formularan observaciones al respecto. La Oficina hizo aportes a una respuesta conjunta en nombre de los donantes y a la incorporación en el plan de varios temas como la promulgación de una legislación sobre la libertad de información y la revisión del anteproyecto de ley contra la corrupción con arreglo a la normativa internacional, junto con claras directrices que faciliten el cumplimiento de la ley una vez aprobada. El plan fue aprobado por el Consejo de Reforma Jurídica y Judicial en noviembre y ha de ser aprobado por el Consejo de Ministros.

41. El Consejo Supremo de la Magistratura no ha cumplido sus responsabilidades de garantizar la independencia y la ética profesional de los jueces y fiscales. A pesar de que la reestructuración del Consejo tiene prioridad en el programa de reforma, el tema no se trata de manera adecuada en los proyectos de enmienda de la legislación. La Oficina contrató a un experto jurídico para que ayudara a preparar un documento analítico a fin de examinar la presente situación del Consejo y, en consonancia con las recomendaciones hechas, ha propugnado que se reformen, por ejemplo, su composición, la forma de designar sus miembros, las atribuciones de éstos, las disposiciones relativas a la financiación o la necesidad de que el Secretario General del Consejo sea un funcionario público y no miembro de determinado partido.

42. La Oficina siguió colaborando con la Real Academia para Jueces y Fiscales, en que se dicta un curso inicial de dos años para futuros jueces y fiscales y algo de formación continuada para jueces y fiscales en ejercicio. La escuela comenzó a funcionar con 55 alumnos en noviembre de 2003. La Oficina prestó asistencia para que en el programa de estudios se incorporaran los derechos humanos; facilitó a los profesores material de trabajo como textos de ley e instrumentos internacionales, notas sobre causas y fallos, y proporcionó un consultor para que dictara un curso de derechos humanos a los jueces que estudian en la Academia y capacitara al personal docente en materia de derechos humanos y métodos interactivos de estudio. El consultor se focalizó en la pedagogía, la administración y la disciplina y formuló una serie de recomendaciones útiles a la Real Academia y a la Oficina.

2. Asistencia en la elaboración y aplicación de leyes para promover y proteger los derechos humanos

43. La Oficina siguió promoviendo la participación en el proceso de formulación de leyes y haciendo hincapié en la necesidad de tener leyes claras y fáciles de entender y un marco jurídico coherente en que haya concordancia legislativa, especialmente en el caso de leyes sobre temas particulares que se están aprobando a raíz de la adhesión a la OMC, y que todas las leyes estén acordes con las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos que Camboya ha suscrito. Asimismo, ha destacado la importancia de desarrollar la capacidad de legislar del país. Los textos legislativos más importantes y minuciosos producidos en los últimos años han sido elaborados por asesores extranjeros, sin que se prestara la debida atención a capacitar mejor a los camboyanos a este respecto.

44. Pese a que se comenzó a legislar apenas en agosto de 2004 tras la constitución del nuevo gobierno en julio, la Oficina no dejó de seguir de cerca el proceso de redacción de las leyes y reglamentos o de prestar asesoramiento al respecto durante el período examinado con el fin de promover la conformidad con la normativa internacional de derechos humanos y mejorar la calidad técnica de los proyectos de ley, centrándose en las leyes que están relacionadas

directamente con su mandato o con las prioridades generales. Entre las leyes más interesantes cabe citar las relativas a la lucha contra la corrupción y la violencia intrafamiliar y los decretos sobre la tierra y los recursos naturales. El personal de la Oficina también continuó siguiendo de cerca la marcha de la elaboración del Código Penal y de la Ley de Procedimiento Penal, con la asistencia de expertos franceses, y del Código Civil y de la Ley de Procedimiento Civil, con la asistencia de expertos japoneses.

45. La Oficina del ACNUDH en Camboya se interesó más en procurar que se aprobaran leyes sobre la libertad de información y se elaboraran estrategias efectivas contra la corrupción. Con respecto a ambas iniciativas, siguió prestando asistencia y apoyo a los grupos de trabajo dirigidos por las ONG locales, además de intervenir en los procesos para formular la política promovidos por la Administración y los organismos de donantes. Propugnó una serie de medidas para determinar el compromiso oficial con la transparencia en la información hasta que se apruebe la legislación sobre la libertad de información. Las medidas pasaron a formar parte de los indicadores acordados en la reunión del Grupo consultivo en diciembre.

G. Obligación de presentar informes sobre la situación de los derechos humanos y cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados

46. Camboya es Parte en los seis principales instrumentos internacionales de derechos humanos. En el período examinado, ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados el 16 de julio de 2004. El 27 de septiembre de 2004, Camboya suscribió el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, así como el Protocolo Final que lo complementa. El acceso de los camboyanos a los procedimientos para que individuos presenten comunicaciones con arreglo al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sería una medida significativa para asumir la responsabilidad por la violación de los derechos humanos en Camboya, ante la falta de soluciones efectivas en el ordenamiento jurídico interno. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer también debería ser ratificado, pues fue firmado en noviembre de 2001.

47. Desde 1994, la Oficina en Camboya ha prestado asistencia para que el Gobierno prepare informes sobre el cumplimiento de los tratados. Desde agosto de 2001, la responsabilidad de redactar la mayoría de los informes se ha confiado al Comité de Derechos Humanos de Camboya. Durante el período examinado, no se avanzó casi nada para terminar el informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el único informe inicial que queda pendiente y se debía presentar el 30 de junio de 1994. En 2003 se elaboró el primer borrador del informe periódico para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que debió presentarse el 28 de diciembre de 1998, pero tampoco se avanzó mucho para terminar de redactarlo en 2004. Si bien no en la misma medida que en años anteriores, la Oficina va a seguir ayudando a elaborar los informes para los órganos de tratados con asistencia técnica o cursillos y con documentación y material sobre la normativa internacional de derechos humanos y las cuestiones de derechos humanos propias del país.

Ahora la Oficina está tratando de promover el cumplimiento de las observaciones finales y recomendaciones formuladas por los órganos de tratados.

48. En julio de 2004, publicó una nota informativa, en colaboración con el Representante Especial, sobre las obligaciones de Camboya en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y del derecho internacional. En ella se quería poner en claro algunas cuestiones como la obligación de no devolver a las personas o de no penalizar a quien llega a Camboya ilícitamente y pide asilo. En la nota también se subraya que no se ha de considerar que quien asiste a los solicitantes de asilo contraviene la ley ni debe ser sometido a acoso, amenazas u otras represalias.

H. Los derechos humanos en el desarrollo, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales

49. Además de interesarse en cuestiones relativas a la tierra, la Oficina apoyó la institución de un grupo de trabajo en enero de 2004 para ayudar a prevenir la violación de los derechos a la vivienda en las zonas urbanas, comprendido el desalojo forzoso, y ha establecido una secretaría provisional durante la fase inicial. En el grupo de trabajo sobre derechos de vivienda participan los pobres de las ciudades, organizaciones locales e internacionales de vivienda, desarrollo y derechos humanos, el municipio de Phnom Penh, el Ministerio de Ordenación del Territorio y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). También cuenta con el respaldo de cierto número de organizaciones externas y del Relator Especial sobre una vivienda adecuada. En 2004, mantuvo un diálogo constructivo con las autoridades que permitió evitar cuatro desalojos forzosos inminentes. También documentó la posibilidad de desalojos forzosos, como órdenes pendientes de resolución judicial, como una forma de fomentar la prevención efectiva.

50. El grupo de trabajo organizó, junto con el municipio de Phnom Penh, un evento con motivo del Día Mundial del Hábitat, el 4 de octubre, con la colaboración del ONU-Hábitat, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, el Relator Especial y ONG interesadas. Junto con el municipio, el grupo de trabajo elaboró a tiempo para el evento una declaración de principios sobre las prácticas óptimas de vivienda y desarrollo en beneficio de los pobres en Camboya, que ha sido sometida a la aprobación del Ministerio del Interior. En la declaración se formulan recomendaciones para incorporar la normativa de derechos humanos en los programas de desarrollo urbano para beneficio de los pobres y evitar los desalojos forzosos, así como para proporcionar una indemnización justa y equitativa a las familias reubicadas o reasentadas.

51. Durante el período examinado, el personal de la oficina regional de Battambang organizó más de 20 jornadas de capacitación sobre los derechos económicos, sociales y culturales, sobre todo en los distritos afectados por litigios de tierras, con la intención también de contribuir a solucionar problemas de acceso a la salud y la educación. Una vez que el personal entendió mejor los problemas y las necesidades, se pasó a formar y potenciar a los funcionarios de los distritos y los consejos comunales.

52. Se seleccionaron cuatro proyectos referentes a los derechos humanos en la ordenación de la tierra y los recursos naturales y se les facilitaron pequeñas subvenciones del proyecto Asistencia a las comunidades. Esta es una iniciativa mundial del ACNUDH y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para ayudar a promover y proteger los derechos humanos

en las comunidades locales. Se subvencionó al equipo de la coalición de defensa de la pesca para capacitar a los pescadores de tres provincias costeras en la defensa de los derechos medioambientales; a la alianza de silvicultura en las comunidades de Camboya para organizar cursos de derecho, políticas y promoción para indígenas; a la asociación de defensa de la flora y fauna de Camboya para capacitar en materia de derecho forestal y acceso a recursos forestales, y al desarrollo nacional de la comunidad jemer para ejecutar un proyecto de capacitación de comunidades de pescadores en la provincia de Battambang sobre la importancia de los recursos naturales, su uso sostenible y la defensa de la causa de los derechos humanos.

I. Programas de educación, asistencia técnica e información general

53. La Oficina en Camboya, junto con otras entidades, se esfuerza por crear condiciones propicias para promover los derechos humanos, apoyando constante y pensadamente a grupos locales de derechos humanos y prestando asistencia, debatiendo o dialogando. Por ejemplo, durante la undécima misión del Representante Especial organizó mesas redondas sobre la esfera de la justicia y la tierra en las que participaron el Gobierno, las ONG y los organismos de donantes.

54. La Oficina siguió formando y prestando asesoramiento jurídico y técnico a las ONG o de la comunidad de Camboya en todos los aspectos de sus actividades. Su personal dictó charlas periódicas en algunos seminarios o intervino en calidad de asesores. La Oficina mantuvo contacto periódico con los medios de difusión del país, con los periódicos locales en francés e inglés y con la prensa en jemer y los servicios cablegráficos. Su personal también participó en la discusión radiada de temas pertinentes al mandato de la Oficina.

55. Se ha creado un sitio web de la Oficina, que aún no está listo pero debería estarlo a fines de diciembre de 2004. En él se pondrán algo así como 350 documentos sobre los derechos humanos en Camboya y estará conectado a otros organismos de las Naciones Unidas en Camboya. También tendrá información sobre la historia y el mandato de la Oficina y del Representante Especial. Se ha reestructurado la sala de consulta de la Oficina en atención a las necesidades del público y de la propia Oficina. Se dispondrá de acceso gratuito a Internet para buscar información en el sitio de la Oficina y en otros sitios de derechos humanos.

56. Siguieron distribuyéndose al público en general, a ONG, a estudiantes y a funcionarios publicaciones, leyes e información sobre los derechos humanos. Los informes y declaraciones de la Oficina y del Representante Especial y las resoluciones de la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos se tradujeron al jemer como parte de las actividades habituales.

57. A principios de 2005, se publicará la cuarta edición en jemer del compendio de leyes de Camboya que se terminó de elaborar durante el año. El compendio contiene las leyes y otros instrumentos jurídicos más importantes de uso cotidiano en aspectos fundamentales de los derechos humanos, la administración de justicia o el desarrollo de las instituciones en Camboya, así como la traducción corregida de los tratados internacionales de derechos humanos en los que el país es Parte. Tiene 2.500 páginas y se va a distribuir sin costo alguno a los juzgados, miembros de la Asamblea Nacional, funcionarios públicos y ONG. Todavía es difícil conseguir el texto de las distintas leyes en Camboya y no se ha organizado su distribución. Los órganos oficiales tampoco publican una recopilación legislativa anual. Por tanto, la demanda de que se haga es muy grande. La traducción de los instrumentos internacionales contenida en la

publicación es obra de un grupo de trabajo que la Oficina del ACNUDH en Camboya ayudó a instituir en 2002 con expertos de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales correspondientes.

58. Con motivo del Día de los Derechos Humanos en 2004, la Oficina publicó una traducción corregida de la Carta Internacional de Derechos Humanos con fondos proporcionados por la oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas, que se distribuyó gratuitamente. Para fin de año o principios de 2005, se publicará la traducción corregida o una nueva traducción de otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

59. Como parte de su programa de asistencia, la Oficina de Camboya tomó parte en una caminata en pro de los derechos humanos celebrada el Día de los Derechos Humanos. El evento fue organizado por ONG y de la sociedad civil de Camboya, con el apoyo de organismos de las Naciones Unidas, en torno al tema general de la enseñanza de los derechos humanos. Su Majestad el Rey Sihamoni invitó a un grupo de ONG y representantes de la sociedad civil y de las Naciones Unidas a una audiencia al final de la caminata. La celebración del Día en 2004 giró sobre todo en torno al tema de la apropiación de tierras, la restricción de la libertad de reunión, expresión y asociación y la violencia contra las mujeres y los niños. Las víctimas pudieron hablar de sus problemas con el Rey Sihamoni quien prometió comunicar al Primer Ministro sus motivos de preocupación. La Oficina hizo una declaración pública alusiva al Día.

III. DOTACIÓN DE PERSONAL DEL ACNUDH EN CAMBOYA Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA

60. La Oficina realizó sus actividades a través de su oficina principal en Phnom Penh, una oficina regional en Battambang y una pequeña oficina en el juzgado municipal de Phnom Penh. Su jerarquía administrativa está formada por la dirección, un programa de protección, un programa de cooperación técnica y la dependencia administrativa. Cuando se redactó el presente informe, la Oficina tenía 19 funcionarios locales, 1 voluntario local de las Naciones Unidas, 5 funcionarios internacionales, 1 consultor internacional y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas. A través del sistema Galaxy, se van a reclutar internacionalmente cuatro funcionarios con cargo al presupuesto ordinario.

61. La dirección se encarga de las políticas y la administración en general, lo que comprende coordinar el apoyo al Representante Especial del Secretario General, participar en las actividades del sistema de las Naciones Unidas, fomentar las condiciones apropiadas para promover los derechos humanos, colaborar con otros organismos internacionales y las ONG, y las relaciones externas y con los donantes.

62. El programa de cooperación técnica ayuda a desarrollar la capacidad institucional, leyes, políticas y prácticas necesarias para aplicar la legislación nacional y los acuerdos e instrumentos internacionales de derechos humanos.

63. El programa de protección se encarga de salvaguardar los derechos humanos vigilando, investigando y analizando la situación de estos derechos e informando al respecto.

64. La dependencia administrativa contrata al personal y presta apoyo administrativo, financiero y logístico y hace las veces de centro de convergencia en cuestión de seguridad.

65. Los gastos operacionales de la Oficina del ACNUDH en Camboya, como el sueldo de 7 funcionarios internacionales y 18 funcionarios locales, se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Todos los demás gastos, como las actividades de los programas sustantivos o el sueldo del personal que no está previsto en el presupuesto ordinario, se sufragan con cargo a contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Programa de Educación en materia de derechos humanos en Camboya. El Fondo Fiduciario está administrado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
